



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2017-MDP/A

Pachacámac, 28 de Diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al numeral 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde "6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" "17) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza" y mediante "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 022-2016-MDP/A de fecha 26 de Enero del 2016, se designó al Abog. Jimmy David Tambra Huamani en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; y, con Resolución de Alcaldía N° 388-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre del 2016 se encargó a dicho funcionario la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 251-2017-MDP/A de fecha 28 de Diciembre del 2017, se otorgó a favor del Abog. Jimmy David Tambra Huamani, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 03 al 17 de Enero del 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 03 al 17 de Enero del 2018 la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac a la Servidora **CAS BACH. MAGALI SOLORIZANO CARTAGENA**, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Alc. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

